ANEXO TÉCNICO
SAM-004-2025

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD INALI DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N°1984 DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Melgar cuenta con una única IPS pública, la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E de primer nivel de complejidad que presta servicios no solo a los habitantes permanentes del municipio sino a la población flotante, la cual triplica en número en fines de semana y época de temporada ya que la principal actividad económica que mueve al municipio es el turismo y los municipios aledaños como lo son los del sur-oriente del Tolima, así mismo por estar ubicado el municipio sobre la vía panamericana presenta una gran incidencia de accidentes de tránsito que en su mayoría requieren ser estabilizados y trasladados a otros niveles de complejidad, por lo que se requiere la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y pertinencia garantizando la vida de los pacientes.

Siendo una entidad de primer nivel de atención cuyo objetivo principal es prestar los servicios de salud bajo los principios Constitucionales y Legales, trabajando en el mejoramiento continuo del servicio y el desarrollo integral de la entidad, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, sin discrepar con el ambiente mediante la implementación de tecnologías limpias.

Oferta a toda la población del área de influencia los servicios de consulta externa, transporte asistencial, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, urgencias y atención extramural.

Es así, que el gobierno municipal se tiene como objetivo, garantizar el derecho el acceso a la salud y protección social y la prestación de los servicios médicos en condiciones de calidad y equidad, mediante el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y el apoyo para el mejoramiento del nivel de gestión y capacidad instalada de la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E.

Que actualmente, la infraestructura el puesto de salud de la vereda Inalí en este momento requiere adecuaciones para mejorar su infraestructura, cómo lo es instalación de cielo raso, mejorar la calidad de los pisos y del acceso al puesto de salud, entre otros; las cuales son necesarias para lograr un ambiente óptimo para atender a la comunidad y lograr el sano desarrollo es necesario la implementación de programas de prevención y promoción de salud, donde se realice una intervención integral orientada hacia el proceso de desarrollo, la calidad de vida y la garantía de la atención en servicios de salud. Estas estrategias implementar el acceso de la población a las actividades de promoción de una vida sana, para la prevención de enfermedades y para la detección precoz y tratamiento efectivo de las enfermedades más frecuentes.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE, para el puesto de salud de INALI** para un óptimo funcionamiento requiere de adecuaciones en las instalaciones que se encuentran deterioradas por el tiempo, y el contacto directos con el exterior, así como mejoras en la climatización de las áreas, es así que es necesario realizar actividades tales como:

- ✓ cubierta,

- ✓ Instalaciones eléctricas que deben ser cambiadas,
- ✓ Piso en mal estado,
- ✓ Instalaciones sanitarias,
- ✓ Mampostería y pintura general.

2.1. Localización



3. ÁREA A INTERVENIR:

- Área de cubierta que requiere intervención: 71,1 m2.
- Instalaciones eléctricas que deben ser cambiadas: 11 und
- Piso en mal estado: 47,53 m2
- Instalaciones sanitarias que requieren intervención: 1 und.
- Mampostería y pintura general debe ser intervenida: 1

Las actividades u adecuaciones a ejecutar son las siguientes:

Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones técnicas contempladas, conforme al proyecto aprobado, en donde deberá suministrar e instalar los siguientes elementos según las especificaciones técnicas adjuntas, los análisis de precios unitarios (APU) que hacen parte del presente proceso y, en las siguientes cantidades:

PRELIMINARES		
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	183,10
DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO MAX E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	68,00
EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H: 0.0 / H:1.0M	M3	5,10
ESCARIFICACION PISO EXISTENTE.	M2	37,46
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	2,20

Vigilado Supersalud

RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	5,10
DEMOLICIÓN EN CONCRETO	M3	1,18
SUMINISTRO, INSTALACION DE RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	1,18
CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M. EN REPISA Y LONA VERDE	M	57,91
DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	
DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	2,00
REVISIÓN y REPARACION TANQUE (LAVADO, CAMBIO FLOTADOR y ACCESORIOS)	UN	1,00
MAMPOSTERIA Y PINTURA		
MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12	M2	32,13
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	58,05
ESTUCO	M2	48,57
PINTURA EPOXICA	M2	185,17
PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES	M2	80,14
RESANES GENERALES	M2	18,52
FILOS Y DILATACIONES	M	47,60
CUBIERTA		
DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	71,10
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)	M2	87,30
TEJA TERMOACÚSTICA	M2	87,30
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC 9MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y COMPUERTAS PARA INSPECCION)	M2	49,11
ELECTRICO		
SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE Panel Led 18W Redondo Incrustar 22.5cm x 22.5cm 6500K DL Luz Dia, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	11,00
SALIDAS PARA TOMACORRIENTE DOBLE DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS, CABLEADO Y APARATO)	UN	7,00
REGATAS	M	30,00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO METALICO PARA BREAKER TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA,DE TAMAÑO 30X19X11. INCLUYE PUERTA, TERMINALES, ANCLAJES Y ACCESORIOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UN	5,00
CABLEADO 2#10	M	30,00
CABLEADO 2#8	M	30,00
TUBERIA EMT 3/4" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	M	30,00
PISOS Y ANDENES		
ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 M	M2	47,53
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA	M	56,40
PISO CERÁMICA 25*25 CM O SIMILAR	M2	47,53
ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, 10 CM	M2	68,00
CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	1,13

Vigilado Supersalud

PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI	M2	10,07
MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	KG	156,13
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA, CERRAMIENTO Y PORTON		
DESMONTE PUERTAS	UN	6,00
VENTANAS METALICA (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,96
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	67,00
PORTON EN TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	4,00
INSTALACION CARPINTERIA METALICA	M2	16,28
MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - (ANTIC - ESMALTE)	UN	2,00
PUERTA SENCILLA LAMINA (ANTIC - ESMALTE)	M2	16,28
BARANDA Y PASAMANOS TUBO DE 1 1/2"	ML	3,00
VARIOS		
ASEO GENERAL DE ENTREGA	M2	127,96
GRIFERIA LAVAMANOS TIPO GRIVAL Ó SIMIL. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00
GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	1,00
LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA Ó SIMILAR	UN	1,00
ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	0,25
SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	M	10,00
LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	1,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

CARACTERISTICA	PROCESO CONTRACTUAL	EJECUCION	LIQUIDACION
PLAZO	60 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido del Pliego de Condiciones, siendo **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.**

5. **VALOR :** NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($93.048.902)

6. **FORMA DE PAGO**

LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGO UNICO POR VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($93.048.902),previa presentación de los documentos soporte de pago, con el respectivo informe de interventoría aprobado y visto bueno del supervisor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

7.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto- **DIRECTOR DE OBRA**
- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto- **RESIDENTE DE OBRA**

Vigilado Supersalud

- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo **-INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

7.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CAN	CARGO	PROFESION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	DISPONIBILIDAD EN TIEMPO
1	**DIRECTOR DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Especialista o Magister en Gestión Ambiental o Gerencia de Proyectos o Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Más de diez (10) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional vigente	Debe acreditar haber sido director de obra en un contrato cuyo objeto debe corresponder al mantenimiento y/o mejoras locativas y/o construcción de bienes inmuebles del área de la salud con entidad pública y/o empresa del área de la salud.	30% de disponibilidad
1	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Más de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional vigente	Debe acreditar haber sido residente de obra en un contrato cuyo objeto debe corresponder al mantenimiento y/o mejoras locativas y/o construcción de bienes inmuebles del área de la salud con entidad pública y/o empresa del área de la salud.	100% de disponibilidad
1	**INSPECTORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Más de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional	Debe acreditar haber sido Inspectora en seguridad y salud en el trabajo en un contrato cuyo objeto debe corresponder al mantenimiento y/o mejoras locativas y/o construcción de bienes inmuebles del área de la salud con entidad pública y/o empresa del área de la salud.	100% de disponibilidad

Vigilado Supersalud

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

PERSONAL MINIMO EXIGIDO

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	El proponente que demuestre que apoye al primer empleo y a la mano de obra calificada del municipio, demostrando que utilizará mano de obra calificada adicional sin costo para el municipio como INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, residente del municipio del proyecto mediante certificación de residencia expedida por la entidad correspondiente (Secretaría de Gobierno del municipio) no superior a 15 días a la fecha del cierre del proceso. Para estos puntos adicionales se deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Copia de la cedula de ciudadanía del trabajador - Certificado de residencia y domicilio expedido por la Secretaría General y de Gobierno, no mayor a 15 días contados a la fecha del cierre de la convocatoria - Carta de compromiso de la mano de obra, firmada. Profesional en Ingeniero civil y/o arquitectura, acreditar mínimo un (01) año de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
AUXILIARES DE OBRA (Mano en obra no calificada)	Se calificará con cinco (5) puntos cuando oferente demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra no calificada, residente del municipio de melgar, mínimo dos (02) personas. Para estos puntos adicionales se deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Copia de la cedula de ciudadanía del trabajador - Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria general y de Gobierno, no mayor a 15 días contados a la fecha del cierre de la convocatoria - Carta de compromiso de la mano de obra, firmada.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

En constancia, se firma en Melgar Tolima, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
Gerente
Central de Urgencias Louis Pasteur ESE

Elaboró: Leidy Quiñones. Leidy Quiñones
Abogada apoyo al área de contratación
Revisó: Cristina A Bermúdez. Cristina Angélica Bermúdez Góngora Firmado digitalmente por Cristina Angélica Bermúdez Góngora Fecha: 2025.07.04 15:15:09 -05'00'
Abogada Externa – contratista

Vigilado Supersalud